



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 08636/2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

A.D. 332/2017

Montevideo, **20 OCT 2017**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 276/2014 de 1° de setiembre de 2014;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa NEW DESIGN S.A. RUT 217196880014, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 427.650 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Andes N° 1161 al 1169 esquina Maldonado, consistente en la construcción de setenta y seis (76) viviendas de interés social, y dos locales comerciales, quedando estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 02" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1057/2011;

II) que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 183/2015 de 22 de julio de 2015, se sustituyó el numeral 2° de la misma, por el siguiente: "2° - Otórgase a la empresa NEW DESIGN S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 57.919.448 (unidades indexadas cincuenta y siete millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores";

III) que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 38/2017 de 26 de enero de 2017, se modificó el numeral 2° de la Resolución Ministerial

dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 276/2014 de 1º de setiembre de 2014, respecto del monto imponible;

IV) que la empresa solicita ampliación del crédito por el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) otorgado oportunamente, como consecuencia de algunos imprevistos de obra que generaron un mayor costo al presupuestado originalmente;

CONSIDERANDO: que se modifica el monto imponible a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 276/2014 de 1º de setiembre de 2014, en la redacción dada por las Resoluciones Ministeriales dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas No. 183/2015 y 38/2017, de fecha 22 de julio de 2015 y 26 de enero de 2017 respectivamente, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "2º.- Otórgase a la empresa NEW DESIGN S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de U.I. 70.275.234 (unidades indexadas setenta millones doscientas setenta y cinco mil doscientas treinta y cuatro). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores".-



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

2º.- Manténgase en todos sus términos, los Actos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

